

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 4 de noviembre de 2020.

Rad. VERBAL 110013103014-2020-00270-00.
DEMANDANTE: CRISTHIAN CAMILO CASTRO COY.
DEMANDADO: SANDRA PATRICIA LÓPEZ MUNERA.

Téngase en cuenta que el valor de las pretensiones no supera los 150 salarios mínimos mensuales, y su conocimiento es de los JUECES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES O LOS JUECES CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTA, conforme las normas vigentes al momento en que se efectúe el reparto, y como se indicó en el poder.

Por tanto, se RESUELVE:

1. RECHAZAR el presente asunto por FALTA DE COMPETENCIA.
2. En consecuencia, se ordena remitir al CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES respectiva de esta ciudad, a fin de sea repartida la presente demanda a los JUECES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES O LOS JUECES CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTA REPARTO., conforme las normas vigentes al momento en que se efectúe el reparto –

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ**

Firmado Por:

**JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ**

**JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7f67dcb98e12cdc2bcd9e1711e8871c92e7e69c80279f03867c9f2ab36dfb180

Documento generado en 09/11/2020 10:06:13 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**